



<p>7. Establece, conjuntamente con el paciente y/o la familia, un plan de acción que contemple los posibles escenarios de la evolución de la salud de las personas en el corto, mediano y largo plazo. Instaurando mecanismos y procedimientos para dar seguimiento a la evolución del paciente.</p> <p>8. Aplica los procedimientos y técnicas de cirugía plástica y reconstructiva necesarios para la evolución del paciente.</p> <p><b>Atención médica.</b></p> <p>1. Pericia para diagnosticar y tratar enfermedades que requieren una cirugía.</p> <p>2. Evalúa integralmente al paciente realizando un diagnóstico y pronóstico adecuado a la patología del paciente.</p> <p>3. Otorga un adecuado control pre, trans y post operatorio basado en las necesidades del paciente, aplicando las técnicas quirúrgicas de cirugía necesarias para el tratamiento.</p> <p>4. Elabora un pronóstico del paciente de acuerdo a la respuesta esperada por el procedimiento realizado.</p> <p>5. Propone acciones destinadas a disminuir las secuelas de una enfermedad.</p>				
---	--	--	--	--

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b> (Bibliografía, direcciones electrónicas)	<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b> (Criterios, ponderación e instrumentos)
Tratado De Cirugia General Asociación Mexicana De Cirugia General A.C. 3ra Edicion	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puntualidad y asistencia 5%</li> <li>➤ Reporte de lecturas 5%</li> <li>➤ Trabajo individual o por equipo 10%</li> <li>➤ Reconocimiento parcial 30%</li> <li>➤ Reconocimiento integrador final 50%</li> </ul>

**Cronograma de avance programático**

<b>Objetos de aprendizaje</b>	<b>Semanas</b>																								
	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	
<b>Objeto de aprendizaje I</b> <b>Generalidades oncológicas</b>																									